

SECRETARIA DE ENERGIA

AVISO mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el Estudio Sismológico Marino Regional Sur 2D, perteneciente al Proyecto de Inversión Golfo de México Sur, del Activo de Exploración Misantla-Golfo de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.- Subsecretaría de Hidrocarburos.- Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA LA SOLICITUD DE PERMISO PRESENTADA POR EL ORGANISMO SUBSIDIARIO PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LLEVAR A CABO TRABAJOS DE EXPLORACION SUPERFICIAL RELACIONADOS CON EL ESTUDIO SISMOLOGICO MARINO "REGIONAL SUR 2D", PERTENECIENTE AL PROYECTO DE INVERSION GOLFO DE MEXICO SUR, DEL ACTIVO DE EXPLORACION MISANTLA-GOLFO DE MEXICO.

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o. y 4o. de la Ley del Diario Oficial

de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 3o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 8o. del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 55 del Reglamento de Trabajos Petroleros, y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía se comunica que el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción, a través de su apoderado legal, ingeniero Arturo A. Musalem Solís, Coordinador Interino de Administración y Finanzas del Activo de Producción Poza Rica, mediante oficio MGM-243-24500-193/2003, de fecha 4 de julio de 2003, solicita a esta Secretaría de Energía el permiso para la realización del estudio de reconocimiento y exploración superficial que a continuación se detalla:

1. NOMBRE DEL TRABAJO

Estudio Sismológico Marino "Regional Sur 2D", Proyecto de Inversión Golfo de México Sur, Activo de Exploración Misantla-Golfo de México.

2. LOCALIZACION Y LIMITES DEL AREA A CUBRIR

El área de estudio se localiza en el talud continental y planicie abisal del Golfo de México, frente a las costas de los estados de Tamaulipas, Veracruz, Tabasco y Campeche, y queda comprendida

en las asignaciones petroleras número A-205M, A-206M, A-210M, A-214M, A-218M, A-219M, A-223M, A-224M, A-243M, A-247M, A-248M, A-249M, A-253M, A-254M, A-255M, A-259M, A-265M, A-742M, A-852M, A-877M, A-1213M y A-1575M.

El estudio se desarrollará en un área aproximada de 88,597 km², y conforme al programa de adquisición sismológica iniciará el 1 de noviembre de 2003 y concluirá el 31 de marzo de 2004.

Se trabajará dentro del área cuyos vértices son dados en coordenadas UTM y geográficas y son los siguientes:

COORDENADAS DEL ESTUDIO SISMOLOGICO MARINO "REGIONAL SUR 2D"

Vértice	UTM*		Geográficas	
	X	Y	Latitud	Longitud
1	180,000.00 m	2'240,000.00 m	20°13'55.80" N	96°03'44.90" W
2	180,000.00 m	2'120,000.00 m	19°08'57.19" N	96°02'30.95" W
3	260,000.00 m	2'080,000.00 m	18°47'56.39" N	95°16'37.40" W
4	580,000.00 m	2'120,000.00 m	19°10'22.24" N	92°14'20.92" W
5	580,000.00 m	2'400,000.00 m	21°42'10.39" N	92°13'35.73" W

*Datum Geodésico: NAD 27 MC 93 ZONA 15.

3. METODO EXPLORATORIO

El método exploratorio que se empleará en la realización del estudio "Regional Sur 2D" es el Sismológico Bidimensional de Reflexión con la técnica de Cable Remolcado (*Streamer*). Con esta técnica, un barco especializado genera ondas sísmicas utilizando un arreglo de pistones neumáticos como fuente de energía. Los pistones son remolcados por el barco a una profundidad promedio de 7 metros bajo el nivel medio del mar (BNM). Las ondas sísmicas producidas atraviesan la capa de agua, llegan al fondo marino y continúan su viaje a través de las capas del subsuelo las que, de acuerdo con sus propiedades, reflejarán o refractarán las ondas sísmicas. Las ondas reflejadas son registradas por los receptores (hidrófonos) colocados en los *streamers* por el barco a una profundidad promedio de 9 metros BNM.

Las ondas sísmicas registradas por los hidrófonos son amplificadas y grabadas en cinta magnética en el sismógrafo para después ser procesadas.

La adquisición de los datos sísmicos en dos dimensiones permitirá definir con claridad las estructuras y rasgos estratigráficos asociadas a potenciales trampas de hidrocarburos, e identificar las áreas de mayor interés exploratorio donde deberán enfocarse los estudios sísmicos 3D y eventualmente la perforación de pozos exploratorios.

El presente Aviso deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación** para que, en un término de treinta días hábiles a la entrada en vigor del presente, los propietarios, poseedores o usufructuarios de los terrenos objeto de la exploración presenten su oposición, si la hubiere, ante la Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 890, piso 11, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en México, Distrito Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 28 de julio de 2003.- El Director General, **Rafael Alexandri Rionda**.- Rúbrica.